

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
APOYO FINANCIERO

APLICACIÓN DESCUENTOS POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD
ARTÍCULO Nro. 14 DEL REGLAMENTO ECONÓMICO ACADÉMICO

Este documento define las condiciones y requisitos para aplicar el descuento por consanguinidad o afinidad a todos los estudiantes de pregrado y posgrado.

En la tercera versión del Reglamento Económico, artículo 14, numeral b se establece:
“La Universidad otorga descuentos sobre el valor a pagar en las liquidaciones de Matrícula y de Reajustes, en los siguientes casos y de acuerdo con la tabla de descuentos establecida por la Dirección Administrativa y Financiera:

Cuando haya vínculo de primer grado de consanguinidad o afinidad entre estudiantes. El descuento aplicará a partir de la segunda persona que realice el pago de la liquidación de matrícula para el semestre en curso y perdurará mientras las personas que cumplieron el requisito para otorgar el descuento, permanezcan como estudiantes activos de la Institución. Para acceder a este descuento, las personas deben solicitarlo cada semestre antes de realizar el pago en apoyo financiero y acreditar los vínculos de consanguinidad o afinidad, con los documentos correspondientes.

Parágrafo: Los descuentos por consanguinidad o afinidad, no serán transferibles, ni acumulables entre semestres, ni retroactivos, ni susceptibles de reembolso en dinero y se aplicarán sólo para el semestre en curso.

- ✓ El descuento por consanguinidad aplica para:
 - Padres e hijos
 - Hermanos (incluye hermanos medios)
- ✓ El descuento por afinidad aplica para:
 - Esposos (incluye unión libre)
- ✓ Para otorgar el descuento, es necesario que una de las personas haya realizado el pago de la liquidación de matrícula, es decir que adquiriera la condición de estudiante

para el semestre en curso. El descuento se otorgará al segundo estudiante, a través de una nueva liquidación de su matrícula, antes del pago y sin importar el semestre al cual se vaya a matricular.

- ✓ Para la relación de consanguinidad o afinidad el sujeto es el estudiante, no la persona que realiza o es responsable del pago de la liquidación de matrícula.
- ✓ El descuento se aplica para liquidaciones de matrícula, reajustes, intersemestrales y validación de práctica. No aplica para liquidaciones de reconocimiento de materias.
- ✓ El descuento NO aplica sobre recargos, sólo sobre el valor a pagar.
- ✓ El descuento se aplica por persona, por lo tanto si un estudiante tiene derecho al descuento por consanguinidad o afinidad y cursa dos carreras, el descuento se aplicará en las liquidaciones de ambos programas.
- ✓ Para las liquidaciones de reajustes, Intersemestrales y validación de práctica, el descuento se aplicará a la misma persona que haya solicitado el descuento para la liquidación de matrícula en el semestre en curso.

TRAMITE

El estudiante que desee obtener el descuento, debe presentar en la de apoyo financiero los siguientes documentos, según cada caso:

- Para padres e hijos: Fotocopia del folio del registro civil de nacimiento
- Para hermanos: Fotocopia de ambos folios del registro civil de nacimiento.

Estos documentos se presentan una sola vez.

- Para esposos: Fotocopia del folio del registro civil de matrimonio y si es unión libre, fotocopia de la declaración extra juicio presentada en la Notaría.

Estos documentos se presentan semestralmente y con fecha menor a 90 días.

Una vez se entreguen estos documentos en apoyo financiero, se deberá verificar el pago de la liquidación del primer estudiante y se entregará la liquidación del segundo estudiante con la aplicación del descuento, según los siguientes porcentajes:

- Por segundo hijo en la Universidad, padre o cónyuge, 5%
- Por tercer hijo en la Universidad o padre, 10%
- Por cuarto hijo en la Universidad o padre 15%

Para constancia, firman los miembros del Comité de Cartera:

PAULA ANDREA ARANGO G.

Directora Administrativa y Financiera

FRANCISCO CASTAÑO MENESES

Asistente Dirección Administrativa

ZORAIDA PULGARIN SUÁREZ

Jefa Tesorería y Cartera

PAOLA GAVIRIA MELÉNDEZ

Coordinadora de Cartera

Fecha de actualización: marzo de 2011